

**ANEXO No. 1**  
**“ANEXO TÉCNICO PERSONAL REQUERIDO”**

LA INTERVENTORÍA deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado y el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias, hasta la entrega a satisfacción del proyecto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida.

**PERSONAL Y DEDICACIONES MÍNIMOS**

LA INTERVENTORÍA deberá presentar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta u orden de inicio del contrato y en la oportunidad por éste exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación necesaria para la ejecución de las Etapas I y II, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el supervisor.

Así mismo LA INTERVENTORÍA deberá mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en los términos de referencia, so pena de inicio de procedimiento para la aplicación de las sanciones correspondientes establecida en el contrato por este concepto. Realizados máximo tres (3) requerimientos al INTERVENTOR, el Supervisor solicitará al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I</b>						
<b>ALMACEN EN SEDE LA GALLERA</b>						
<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
1	Arquitecto Diseñador y director	Arquitecto	4 años	Experiencia profesional en diseño arquitectónico en contratos de estudios o diseños o interventoría a: diseños u obras, de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de diseño o de interventoría a diseño acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.	2	30%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional como especialista estructural de proyectos de interventoría a diseños u obras de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de diseño o de ejecución en obra, o de interventoría a diseño o en obra en los contratos	2	15%

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I</b>						
<b>ALMACEN EN SEDE LA GALLERA</b>						
<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
				<i>aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.</i>		
1	<i>Especialista Hidrosanitario</i>	<i>Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario con posgrado en el área de la hidráulica o la Ingeniería Sanitaria</i>	4 años	<i>Experiencia profesional como especialista hidrosanitario en contratos de estudios o diseños o de interventoría a estudios y diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de interventoría a diseño o diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.</i>	2	10%
1	<i>Especialista Eléctrico</i>	<i>Ingeniero Eléctrico o Electricista</i>	4 años	<i>Experiencia profesional como especialista eléctrico en contratos de estudios o diseños o de interventoría a estudios y diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de interventoría a diseño o diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.</i>	2	10%
1	<i>Especialista en Geotecnia</i>	<i>Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia</i>	4 años	<i>Experiencia profesional como especialista en geotecnia en contratos de estudios o diseños o interventoría de Estudios o diseños para edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de interventoría a diseño o diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.</i>	2	10%
1	<i>Especialista ambiental</i>	<i>Ingeniero Civil con estudios de posgrado en ambiental y/o Ingeniero ambiental</i>	2 años	<i>Experiencia profesional en la elaboración de Planes ambientales para edificaciones definidas en la presente convocatoria.</i>	2	5%

**PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I**

**ALMACEN EN SEDE LA GALLERA**

<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos en edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	10%
1	Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	Profesional en Salud ocupacional, arquitecto, ingeniero civil o áreas afines a la construcción que cuente con licencia en salud ocupacional	2 años	Experiencia profesional como encargado de seguridad industrial y salud ocupacional y medio ambiente para proyectos de infraestructura civil.	2	5%
1	Profesional social	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales o ciencias humanas o educativas, económicas o administrativas	2 años	Experiencia profesional en acompañamiento social en proyectos de infraestructura civil. Debe acreditar un (1) año de experiencia específica en trabajo con comunidades.	2	20%
1	Coordinador metodología BIM	Ingeniero civil o Arquitecto certificado en BIM manager	4 años	Experiencia profesional en coordinación de metodología BIM para proyectos en edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	15%
1	Especialista metodología BIM	Ingeniero civil o Arquitecto certificado en BIM manager	3 años	Experiencia profesional como profesional en el uso de metodología BIM para proyectos en edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	20%
1	Ingeniero Auxiliar y/o Profesional de apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto (Programa	0 a 2 años	Recién egresado con o sin experiencia y que cuente con máximo dos años de egresado contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional.	N/A	50%

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I</b>						
<b>ALMACEN EN SEDE LA GALLERA</b>						
<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
		Primer empleo).		Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8).		
1	Profesional bioclimático	Arquitecto con especialización en bioclimática	2 años	Experiencia profesional como especialista bioclimático en contratos de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	10%

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I</b>						
<b>CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN SEDE BOSTON</b>						
<b>Can t.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
1	Arquitecto Diseñador director	y Arquitecto	4 años	Experiencia profesional en diseño arquitectónico en contratos de estudios o diseños o interventoría a: diseños u obras, de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de diseño o de interventoría a diseño acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 322 m2.	2	10%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	4 años	Experiencia profesional como especialista estructural de proyectos de interventoría a diseños u obras de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de diseño o de ejecución en obra, o de interventoría a diseño o en obra en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 322 m2.	2	10%
1	Especialista	Ingeniero civil	4 años	Experiencia profesional como	2	5%

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I</b>						
<b>CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN SEDE BOSTON</b>						
<b>Can t.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
	Hidrosanitario	o Ingeniero Sanitario con posgrado en el área de la hidráulica o la Ingeniería Sanitaria		especialista hidrosanitario en contratos de estudios o diseños o de interventoría a estudios y diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de interventoría a diseño o diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 322 m2.		
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Experiencia profesional como especialista eléctrico en contratos de estudios o diseños o de interventoría a estudios y diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de interventoría a diseño o diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 322 m2.	2	5%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	4 años	Experiencia profesional como especialista en geotecnia en contratos de estudios o diseños o interventoría de Estudios o diseños para edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de interventoría a diseño o diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 322 m2.	2	5%
1	Especialista ambiental	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en ambiental y/o Ingeniero ambiental	2 años	Experiencia profesional en la elaboración de Planes ambientales para edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	5%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos en edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	5%

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA I</b>						
<b>CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN SEDE BOSTON</b>						
<b>Can t.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
1	Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	Profesional en Salud ocupacional, arquitecto, ingeniero civil o áreas afines a la construcción que cuente con licencia en salud ocupacional	2 años	Experiencia profesional como encargado de seguridad industrial y salud ocupacional y medio ambiente para proyectos de infraestructura civil.	2	5%
1	Profesional social	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales o ciencias humanas o educativas, económicas o administrativas	2 años	Experiencia profesional en acompañamiento social en proyectos de infraestructura civil. Debe acreditar un (1) año de experiencia específica en trabajo con comunidades.	2	8%
1	Profesional bioclimático	Arquitecto con especialización en bioclimática	2 años	Experiencia profesional como especialista bioclimático en contratos de estudios o diseños o interventoría a estudios o diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	10%

**NOTA 1:** El personal anteriormente descrito, deberá estar disponible durante la elaboración de los productos de la etapa I. Durante el trámite de Licencias y Permisos, el INTERVENTOR deberá contar con el personal y disponibilidad necesaria para la obtención de los mismos. Los cuales están incluidos dentro del presupuesto estimado en la etapa I.

**NOTA 2:** En desarrollo del componente social, la interventoría seleccionada deberá garantizar que el Profesional Social tenga domicilio en la zona de influencia del proyecto (Sincelejo); adicionalmente, este profesional deberá aprobar y acompañar todas las actividades sociales a desarrollar durante la Etapa I, como lo son el plan de gestión social, caracterizaciones, reuniones, conformación de comités de seguimiento, cartografía para identificación de riesgos sociales, caracterización de actores institucionales y no institucionales, y las demás que se requieran para garantizar el cumplimiento de los parámetros estipulados en el Plan de Gestión Social. En los casos en los que la interventoría demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición, el supervisor deberá evaluar dicha situación y autorizar la contratación de un profesional sin domicilio en la zona.

**NOTA 3:** El Arquitecto Diseñador y Director de Interventoría deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las etapas correspondientes del contrato) y cuando FINDETER lo requiera.

**NOTA 4:** El personal anteriormente descrito, deberá estar disponible durante la etapa I. Durante el trámite de Licencias y Permisos, el INTERVENTOR deberá contar con el personal y disponibilidad necesaria para la obtención de los mismos. Los cuales están incluidos dentro del presupuesto estimado en la etapa I.

**NOTA 5:** Especialista Estructural\*\*: En caso de que durante la ejecución de la etapa I sea necesario una intervención de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Título II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Es obligación de la Interventoría, en los casos que aplique, contemplar dentro de su oferta económica los profesionales, acciones y gestiones que garanticen el cumplimiento de lo siguiente:

En cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 1796 de 2016 “Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones”, y del Decreto 945 del 05 de junio de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR –10” y para los casos que aplique, la Interventoría deberá elaborar el memorial dirigido a la curaduría urbana o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de las licencias de construcción, en el cual certificará el alcance de la revisión independiente efectuada sobre los diseños estructurales de las edificaciones, el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1796 de 2016 y sus decretos reglamentarios, y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión. De igual forma, en el marco de la anterior normativa, será obligación de la interventoría adelantar, en caso de que aplique, la supervisión técnica independiente durante la ejecución de la obra, y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado esta actividad.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el INTERVENTOR, deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos:

- Una comisión de topografía, integrada como mínimo con un (1) topógrafo profesional y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas, con una dedicación acorde con las necesidades del proyecto.
- Una (1) secretaria, un (1) mensajero, un (1) contador y un (1) asesor jurídico con dedicación acorde a las necesidades del proyecto.
- Profesionales designados - plan de gestión social durante el plazo de ejecución de los trabajos.

El personal mínimo anteriormente descrito para la Etapa I del contrato será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

Adicionalmente, EL INTERVENTOR deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere para cada uno el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través del supervisor podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.

**1. ETAPA II DEL CONTRATO**

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA II</b>						
<b>ALMACEN EN SEDE LA GALLERA</b>						
<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia a General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
1	Director de Interventoría a Obra	Arquitecto o ingeniero civil	4 años	<p>Director de Interventoría a obra en proyectos de edificaciones definidas en la presente convocatoria.</p> <p>La sumatoria del área de ejecución en la obra objeto de la interventoría en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.</p>	2	20%
1	Residente de Interventoría	Arquitecto o ingeniero civil	3 años	<p>Residente de Interventoría a obra en proyectos de edificaciones definidas en la presente convocatoria.</p> <p>La sumatoria del área de ejecución en la obra objeto de la interventoría en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2.</p>	2	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	<p>Experiencia profesional como especialista estructural de proyectos de interventoría a diseños u obras de edificaciones definidas en la presente convocatoria.</p> <p>La sumatoria del área de diseño o ejecución en obra, o de interventoría a diseño o ejecución en obra en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2</p>	2	5%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	4 años	<p>Experiencia profesional como especialista hidrosanitario en contratos de estudios o diseños o de interventoría a estudios y diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.</p> <p>La sumatoria del área diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2</p>	2	5%

1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Experiencia profesional como especialista eléctrico en contratos de estudios o diseños o de interventoría a estudios y diseños de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área diseñada acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2	2	5%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos en edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	5%
1	Profesional social	Áreas del núcleo del conocimiento o en ciencias sociales y ciencias humanas	2 años	Experiencia profesional en acompañamiento social en proyectos de infraestructura civil. Debe acreditar un (1) año de experiencia específica en trabajo con comunidades.	2	20%
1	Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	Profesional en Salud ocupacional, arquitecto, ingeniero civil o áreas afines a la construcción que cuente con licencia en salud ocupacional	2 años	Experiencia profesional como encargado de seguridad industrial y salud ocupacional y medio ambiente para proyectos de infraestructura civil.	2	40%
1	Especialista metodología BIM	Ingeniero civil o Arquitecto certificado en BIM manager	4 años	Experiencia profesional como profesional en el uso de metodología BIM para proyectos en edificaciones definidas en la presente convocatoria.	2	15%
1	Profesional de apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto (Programa Primer empleo).	0 a 2 años	Recién egresado con o sin experiencia y que cuente con máximo dos años de egresado contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional.	N/A	20%

				Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8).		
--	--	--	--	---	--	--

<b>PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ETAPA II</b>						
<b>CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN SEDE BOSTON</b>						
<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia a General</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>No. de Contratos</b>	<b>Porcentaje de Dedicación mínima</b>
1	Residente de Interventoría	Arquitecto o ingeniero civil	3 años	Residente de Interventoría a obra en proyectos de edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de ejecución en la obra objeto de la interventoría en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 322 m2.	2	50%
1	Profesional social	Áreas del núcleo del conocimiento o en ciencias sociales y ciencias humanas	2 años	Experiencia profesional en acompañamiento social en proyectos de infraestructura civil. Debe acreditar un (1) año de experiencia específica en trabajo con comunidades.	2	10%
1	Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	Profesional en Salud ocupacional, arquitecto, ingeniero civil o áreas afines a la construcción que cuente con licencia en salud ocupacional	2 años	Experiencia profesional como encargado de seguridad industrial y salud ocupacional y medio ambiente para proyectos de infraestructura civil.	2	15%

El Director de Interventoría deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las etapas correspondientes del contrato) y cuando FINDETER lo requiera, dentro del proyecto debe coadyuvar en el seguimiento estricto de los Protocolos de Bioseguridad implementados.

**NOTA 1:** Para el proyecto de cubierta de parqueadero, y en caso de que se requiera consulta de alguna especialidad que no se contemple dentro de los profesionales asignados la misma deberá ser resuelta mediante apoyo de profesionales del proyecto La Gallera.

**NOTA 2:** El residente de interventoría a obra deberá tener una dedicación del 100% y deberá garantizar junto con el profesional SISOMA el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad y el plan de aseguramiento de calidad de la obra.

**NOTA 3:** En desarrollo del componente social, la interventoría seleccionada deberá garantizar que el Profesional Social tenga domicilio en la zona de influencia del proyecto (Sincelejo); adicionalmente, este profesional deberá aprobar y acompañar todas las actividades sociales a desarrollar durante la Etapa II, como lo son la elaboración de las actas de vecindad, mesas de apropiación social, reuniones, desarrollo de microproyectos, jornadas de armonización con trabajadores, atención de PQRs, y las demás que se requieran para garantizar el cumplimiento de los parámetros estipulados en el Plan de Gestión Social. En los casos en los que la interventoría demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición, el supervisor deberá evaluar dicha situación y autorizar la contratación de un profesional sin domicilio en la zona.

**NOTA 4:** La implementación del personal anteriormente descrito será de obligatorio cumplimiento durante todo el plazo del proyecto, incluso en caso de que se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento del cronograma del proyecto.

**NOTA 5:** El interventor deberá contar con el acompañamiento de los especialistas durante la etapa II toda vez que ellos son los responsables de la revisión y supervisión de los productos de la etapa I, realizados por EL CONTRATISTA DE OBRA.

**NOTA 6:** Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato de interventoría, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerarlos en su totalidad, así como el personal necesario para la liquidación, y aquel que resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, al momento de elaborar su oferta económica.

**NOTA 7:** Durante la Ejecución de Obra, EL CONTRATISTA DE OBRA, deberá propender, en los casos que sea posible, UNA JORNADA DE TRABAJO EXTENDIDA DE DIEZ (10) HORAS COMO MÍNIMO, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. A razón de lo anterior, EL INTERVENTOR deberá aplicar de igual manera una jornada de trabajo en iguales condiciones a las exigidas AL CONTRATISTA DE OBRA.

**NOTA 8:** El Interventor debe garantizar que, de requerirse la participación de alguno de los profesionales que participaron durante las etapas I y II en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para FINDETER o LA CONTRATANTE.

**NOTA 9:** El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los soportes del personal antes indicado deben aportarse en el plazo establecido en los términos de referencia, en caso de incumplimiento por parte del interventor, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Adicionalmente, EL INTERVENTOR deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere para cada uno el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través del supervisor podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.

**NOTA 10:** Especialista Estructural\*\*: En caso de que durante la ejecución de la etapa II sea necesario una intervención de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista

Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Título II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Es obligación de la Interventoría, en los casos que aplique, contemplar dentro de su oferta económica los profesionales, acciones y gestiones que garanticen el cumplimiento de lo siguiente:

En cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 1796 de 2016 "Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones", y del Decreto 945 del 05 de junio de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -10" y para los casos que aplique, la Interventoría deberá elaborar el memorial dirigido a la curaduría urbana o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de las licencias de construcción, en el cual certificará el alcance de la revisión independiente efectuada sobre los diseños estructurales de las edificaciones, el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1796 de 2016 y sus decretos reglamentarios, y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión. De igual forma, en el marco de la anterior normativa, será obligación de la interventoría adelantar, en caso de que aplique, la supervisión técnica independiente durante la ejecución de la obra, y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado esta actividad

Además del personal relacionado anteriormente se deberá contar con el siguiente personal:

- Una comisión de topografía, integrada como mínimo con un topógrafo profesional y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas, con una dedicación acorde a las necesidades del proyecto.
- Un (1) Inspector de interventoría con una dedicación del 100%, Una (1) secretaria, Un mensajero, Un asesor jurídico y Un (1) contador y un (1) dibujante con dedicación acorde con las necesidades del proyecto.
- Profesionales designados en el Anexo, plan de gestión social.

## 2. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Para la ejecución del cierre y liquidación dentro de la etapa II, el Contratista de Interventoría deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – CIERRE CONTRACTUAL						
ALMACEN EN SEDE LA GALLERA						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
1	Director de Interventoría a Obra	Arquitecto o ingeniero civil	4 años	Director de Interventoría a obra en edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de ejecución en la obra objeto de la interventoría en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2	2	10%



1	Residente de Interventoría.	Arquitecto o ingeniero civil	3 años	Residente de Interventoría a obra en edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de ejecución en la obra objeto de la interventoría en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 609 m2	2	30%
---	-----------------------------	------------------------------	--------	--	---	-----

**PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – CIERRE CONTRACTUAL****CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN SEDE BOSTON**

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
1	Residente de Interventoría.	Arquitecto o ingeniero civil	3 años	Residente de Interventoría a obra en edificaciones definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de ejecución en la obra objeto de la interventoría en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 420 m2	2	20%

**NOTA 1:** No obstante, el INTERVENTOR debe garantizar que, de requerirse la participación de alguno de los profesionales que participaron durante cualquiera de las etapas en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para FINDETER o LA CONTRATANTE.

**NOTA 2:** La validación de la formación académica se hará con base en lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el SNIES.

Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerar en su totalidad para el plazo del contrato y tenerlo en cuenta en la elaboración de la oferta económica, de comprobarse dedicación inferior a la aprobada se podrá solicitar que se dé inicio a las sanciones a las que hubiere lugar. No obstante, el contratista garantizará que dispondrá de todo aquel que sea necesario para la ejecución completa y adecuada del objeto contractual

Adicionalmente, EL INTERVENTOR deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través de la interventoría podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.

EL INTERVENTOR debe asumir el costo de las visitas o consultas a la obra de los Especialistas que participaron en la Etapa I para la revisión y análisis de los productos de la etapa I, esto con el propósito de hacer verificación y seguimiento al proyecto cada vez que se requiera.

**CONTRATACIÓN PRIMER EMPLEO DE PERSONAL CALIFICADO**

*En concordancia con lo establecido en la ley 1780 de 2016, a través de este proyecto se deberá promover el primer empleo. Para este proceso de selección, EL INTERVENTOR debe vincular el Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

*La promoción, recepción de hojas de vida, la selección y contratación estará a cargo DEL INTERVENTOR, quien deberá propender por mano de obra calificada cuya elección deberá realizarse mediante un proceso de selección de personal que aplique EL INTERVENTOR, garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente donde el promedio académico juegue el papel preponderante.*

*Las condiciones que el Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo debe acreditar son las siguientes:*

- *Perfil de recién egresado sin experiencia o que cuente con un máximo de dos años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional.*
- *Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8).*